

Editorial

Apuntes para una evaluación justa: De Rawls al valor agregado del estudiante

F. Javier Murillo ^{1*}

Marcela Román ²

¹ Universidad Autónoma de Madrid, España

² Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación, Universidad Alberto Hurtado, Chile

La concepción que tenemos en la actualidad de Justicia Social es heredera, en primer lugar y por encima de cualquier otra propuesta posterior, de las ideas del filósofo político John Rawls. Su gran aportación es considerar Justicia Social como "distribución" (Rawls, 1971) o, como el mismo llamó alguno de sus artículos más influyentes, "Justicia Social como Equidad" (Rawls, 2002).

En los más de 40 años que han transcurrido desde que publicó la magna obra que recoge sus planteamientos, "Teoría de la justicia", se han elaborado multitud de propuestas de distinta procedencia y fundamento ideológico, aunque todas ellas parten de sus ideas, ya sea para complementarlas o para criticarlas. En esencia, las nuevas aportaciones se refieren, en primer lugar, al debate sobre "qué se distribuye", así mientras que Rawls habla de "bienes primarios" otros autores como Sen (2010) o Nussbaum (2006) optan por distribuir capacidades. Pero, además, hay autores que defienden que la distribución no es suficiente, que debe ser completada con ideas como Reconocimiento y Participación (Fraser, 2008). Sin embargo, la lectura y relectura de Rawls nos sigue ofreciendo sugerencias para la reflexión.

Este autor nos provoca con una afirmación bien rotunda: no es suficiente con que las instituciones básicas de la sociedad sean ordenadas y eficientes, es necesario que sean justas. Y que si no lo son, deben ser "reformadas o abolidas" (Rawls, 1971, p.17). Considera que, para que una institución social sea justa, debe contrarrestar los efectos de la buena y la mala fortuna en el nacimiento; de tal forma que las diferencias en bienes primarios se deban a las acciones, el esfuerzo, el empeño y la dedicación de cada persona..., nunca a su origen o su situación de partida.

Cierto es que Rawls no consideró el sistema educativo, ni la institución escolar, entre esas instituciones básicas de la sociedad. Ni siquiera a la educación como un "bien primario", que debe estar igualmente distribuido para conseguir una sociedad justa. Pero sus palabras necesariamente nos llevan a pensar en cómo tendría que ser la escuela, la educación (cómo habría que reformarla), para que no hubiera que abolirla.

Cuando Rawls habla de "los azares del nacimiento" se refiere, en primer lugar, al género la cultura y la etnia. Y seguramente estamos todos de acuerdo que hombres y mujeres, así como personas de diferentes etnias y culturas son y deben ser tratados como iguales, y que este simple hecho no debería generar diferencia alguna. Pero también habla de la clase social como uno de esos azares que deben contrarrestar las instituciones justas. Así, las diferencias en la posesión de bienes primarios no deberían estar influidas por la clase social de nacimiento ni por el capital cultural de los padres. Y esto, que no es exactamente igualdad de oportunidades, ya es más complejo (Dubet, 2011).

Pero más nos inquieta cuando también incluye en esa "lotería de nacimiento" a las capacidades (dotaciones naturales). Por naturaleza, el azar ha dotado a unos de altas

* Contacto: javier.murillo@uam.es

capacidades, a otros de no tan altas, y a otros de alguna discapacidad... pues según Rawls, una institución será justa si las diferencias son generadas exclusivamente por el trabajo y dedicación de cada persona, nunca por la capacidad.

Cuando hacemos el ejercicio de trasladar estas ideas a la educación, a la escuela, se nos abre una interesante perspectiva de reflexión. Así, en una adaptación literal de Rawls, una escuela es justa, entre otras características, cuando los resultados académicos de los estudiantes se debieran exclusivamente a la dedicación, las acciones y el trabajo de cada estudiante, no a su género, cultura, lengua materna o clase social. Y eso, sólo eso, ya nos enfrenta a una gran tarea: los hechos dicen que factores como cultura, lengua materna, lugar de nacimiento o, especialmente, clase social y capital cultural de la familia generan importantes diferencias de resultados en los niños y niñas... independientemente de los esfuerzos o méritos individuales. Por lo tanto el desafío está servido, acabar con esas diferencias.

Incluir a las capacidades entre esos azares de la naturaleza que la escuela debe compensar es, si cabe, más inquietante. Las ideas de Rawls nos llevan a pensar que, en una escuela justa, dos estudiantes deben tener idéntico resultado si su dedicación ha sido la misma aunque uno sea espabilado y el otro tenga muchas dificultades de aprendizaje y, con ello, su rendimiento sea diferente.

La idea es sugerente y provocadora. En este desafío, la evaluación en educación resulta del todo central e insoslayable. Necesariamente debemos replantearnos nuestros sistemas de evaluación. ¿Qué es una evaluación justa? Inicialmente queda claro que una evaluación justa solo puede darse en una escuela justa, aquella que compense las diferencias de origen. Que dé más a quien más lo necesita. Pero eso no es suficiente.

Este juego intelectual de las ideas de Rawls nos deriva a imaginar una evaluación justa como aquella que refleje también el resultado "neto" del aprendizaje, tanto como el "bruto". Que valore y de central importancia a lo que el estudiante le añade a su aprendizaje, con dedicación, con interés, con responsabilidad, más que los resultados sin ajustar: lo que sería el valor agregado del estudiante. Es como recuperar el sentido original de la palabra aprender: el avance de los conocimientos que el estudiante ha conseguido.

Lo anterior en ningún caso implica que da lo mismo lo que terminen o no aprendiendo los estudiantes, ya que lo que importa es su dedicación. Muy por el contrario, se trata de que la escuela, asuma y trabaje desde las propias diferencias de sus estudiantes, para poder equiparlos de aquellos saberes y nuevas capacidades que les permitan desarrollarse como ciudadanos críticos, integrales, competentes a fin de no solo poder actuar y desenvolverse libre y adecuadamente en sociedades complejas, sino que construir sociedades más justas y democráticas.

En estas breves líneas hemos querido compartir algunas ideas derivadas de las palabras de Rawls, buscando con ello provocar para generar la reflexión y el debate entre quienes actúan en este desafiante, prioritario y complejo campo educativo.

Referencias

- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Madrid: Herder.
- Nussbaum, M. (2006). *Las fronteras de la Justicia*. Madrid: Paidós.
- Rawls, J. (2002). *La Justicia como Equidad*. Madrid: Tecnos.
- Rawls, J. (1971). *Teoría de la Justicia*. México: FCE.
- Sen, A. (2010). *La Idea de la Justicia*. Madrid: Taurus.